

## **NO OBLIGATORIEDAD DE LA ELABORAR Y PUBLICAR EN EL SEACE EL RESUMEN EJECUTIVO PARA LA EJECUCION DE OBRAS**

Que mediante la Resolución N° 019-2019-OSCE-/PRE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29/01/2019; se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD "DISPOSICIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS", cuyo artículo 2° deroga la Directiva N°010-2017-OSCE/CD. "DISPOSICIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO", aprobada mediante Resolución N° 010-2017-OSCE/CD.

Que la DIRECTIVA N°004-2019OSCE/CD "DISPOSICIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES PREPARATORIAS", tiene como objeto establecer el contenido del Resumen Ejecutivo de las actualizaciones preparatorias y la obligatoriedad de la utilización de los formatos de " Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias " para los procedimientos de selección que se convoquen para la contratación de bienes y servicios, NO SIENDO OBLIGATORIO SU ELABORACION Y PUBLICACION EN EL PORTAL DE SEACE PARA EL CASO DE EJECUCION DE OBRAS